

Montevideo, 16 de mayo de 2019.

Se adjunta aclaración sin consulta en el presente llamado con respecto a la licitación N°04/002/2019 - Construcción de un mínimo de 20 viviendas más SUM para pasivos en Montevideo, calle Mercedes, Padrón 555.

Se adjunta Informe de Saneamiento proporcionado por la Intendencia de Montevideo.

Por CAA

Dra. Maira Floretta

Recibido 17/5/19
2

Sibila Rodríguez Bertel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.

Intendencia
de Montevideo

Nº de expediente: 2019-9073-98-000038

Fecha: 27.2.2019

Nº Act. 2
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SANEAMIENTO - ESTUDIOS
TECNICOS - 8634

Intendencia
de Montevideo

Resulta viable la conexión al saneamiento para el Padrón 555, ubicado en la calle Mercedes 1509/11/13. El predio tiene colector frentista, es un colector unitario del tipo Arteaga, de 1.30 m de alto y 0.85 de ancho, construido por el eje de la calle Mercedes.

Siendo una zona consolidada, se recomienda la reutilización de las conexiones existentes del padrón.

La zona es como anteriormente dijimos, unitaria, eso quiere decir que los colectores llevan tanto las aguas servidas como las pluviales, por tanto, se sugiere para la disminución del consumo de agua:

- la utilización de cisternas de doble descarga y de descarga variable, que disminuyen el volumen de descarga entre un 40 - 50%.
- la colocación de aireadores en los grifos, éstos, son dispositivos que mezclan el chorro de agua con aire aumentando el volumen del erogado y de la superficie de contacto con el agua permitiendo un ahorro del 40% del consumo.

La factibilidad queda sujeta a las siguientes condiciones:

- Que el proyecto de sanitaria interna permita la conexión por gravedad al colector frentista.
- A través de las conexiones se verterán aguas cloacales y aguas pluviales pues el sistema de saneamiento es unitario.
- Se deberán efectuar los terraplenamientos u obras que puedan ser necesarios para evitar servidumbres de aguas pluviales hacia predios vecinos.
- La factibilidad tendrá una validez de tres años a partir de la fecha, debiendo actualizarse si una vez transcurrido ese lapso no se hubiera obtenido el Permiso de Construcción y no exime de la obtención de los correspondientes permisos municipales.

Silvia Ramos Caballero
Ayudante de Arquitecto
Servicio de Estudios y Proyectos
de Saneamiento - 1950-2183
Intendencia de Montevideo

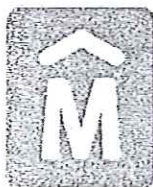
Firmado electrónicamente por Silvia Ramos 2824081 el 27/02/2019 16:49



Nº de expediente: 2019-9073-98-000038


Fecha: 27.2.2019

Nº Act. 3
ESTUDIOS Y PROYECTOS DE SANEAMIENTO -
DIRECCIÓN - 9471



Intendencia
de Montevideo

De acuerdo con el informe precedente. Notifíquese al interesado y entréguese copia. Hecho, archívese.

 Firmado electrónicamente por Pablo Guido 1374213 el 28/02/2019 14:50